

ORIGEN: - 022100-Subdirección De Inspección Vigilancia Y
Control De Servicios De Salud**DESTINO:** SANDRA CAROLINA SILVA TORRES Capital
Salud EPS - -**TIPO DE** Comunicaciones oficiales**DOCUMENTO:****ASUNTO:** Traslado de la queja SDQS No 4653162024

022100

Doctora**SANDRA CAROLINA SILVA TORRES**

Subdirectora Bogotá

Capital Salud EPS

notificaciones@capitalsalud.gov.co

BOGOTÁ D.C. - Bogotá D.C.

Asunto: Traslado de la queja SDQS No 4653162024

Respetuoso saludo.

La Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de servicios de salud, recibió queja por parte del señor JAIME ALONSO PARRA NOVOA a través de la cual denuncia presuntas irregularidades en la prestación de los servicios de salud brindados en la institución SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E/UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO DIA.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, y del Decreto 780 de 2016 y funciones asignadas en el Decreto Distrital 507 de 2013, no es el competente, en cuanto el quejoso lo que demanda es la asignación de citas, además de la programación de los procedimientos pendientes para poder continuar con su tratamiento.

Lo anterior, con el fin de advertir, prevenir y orientar a las instituciones prestadoras de servicios de salud a cumplir con lo establecido en el Decreto 780 de 2016 del SOGCS- Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud, y las demás normas que regulen la materia. Para lo cual se le allega dos (02) folios útiles.

Cordialmente,

**RONALD ALEXANDER TOVAR SIERRA**

Subdirector de Inspección, Vigilancia y Control de
Servicios de Salud (E)

Adjunto dos (02) folio.

Revisó: Oscar Eduardo Ramos Zamora

Elaboró: Christian Fernando Ospina Vargas

Copia a la quejosa al correo: alpanojaime@gmail.com